

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1876/2012. (PP. 1833/2018).*

NIG: 4109142C20120064174.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1876/2012. Negociado: 4P.

De: D/ña. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BRUN, EMILIO TRIVIÑO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD CONSUEGRA TOBAJAS, LUIS MIGUEL RODES BIOSCA, MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ CASADO, ALFONSO CARLOS MOLINA CUESTA, GERARDO SAUCEDO GONZÁLEZ, GERARDO JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, JULIO CABERO ALMENARA, MARÍA PILAR FERNÁNDEZ CASADO, MARÍA DOLORES CHÁVEZ SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MORALES REYES Y OTROS Y CC.PP. PATIOS DEL RÍO, S.C.

Procurador/a Sr./a.: MARÍA FRANCISCA SOULT RODRÍGUEZ.

Contra D/ña.: BAHER GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L., INVERSIONES BRUMBA, S.L., SILVIA MALDONADO ARIZA, MARIO VERA RODRÍGUEZ, JAVIER AURELIO BAÑOS MARTÍNEZ, CARLOS BAÑOS MARTÍNEZ, AURELIO BAÑOS VIZCAYA, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ROLDÁN y ANA ISABEL BAÑOS MARTÍNEZ.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1876/2012 seguido a instancia de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ BRUN, EMILIO TRIVIÑO GARCÍA, MARÍA SOLEDAD CONSUEGRA TOBAJAS, LUIS MIGUEL RODES BIOSCA, MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ CASADO, ALFONSO CARLOS MOLINA CUESTA, GERARDO SAUCEDO GONZÁLEZ, GERARDO JESÚS SAUCEDO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, JULIO CABERO ALMENARA, MARÍA PILAR FERNÁNDEZ CASADO, MARÍA DOLORES CHÁVEZ SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO MORALES REYES, MANUEL JUAN GUALBERTO MARÍN NÚÑEZ, ÁLVARO FERNÁNDEZ LUQUE, FERNANDO ÉVOLE GARCÍA, RAFAEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup> TERESA VALLEJO FERNÁNDEZ, JESÚS PÍO CEBOLLERO BUENO, FRANCISCO JOSÉ NADAL GONZÁLEZ, MARÍA CATALINA GARCÍA RÓDENAS, JOSÉ FERNANDO GARCÍA RÓDENAS, MANUEL MARCOS GÁMEZ, ROMÁN RODRÍGUEZ BARRIGÜETE, ENRIQUE RUÍZ ESCUDERO, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN RECHE CABALLERO, FRANCISCO CHÁVEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS LANDROVE PEDRERO, M.<sup>a</sup> ÁNGELES GARCÍA MÉNDEZ, RISCO INVERSIONES, S.L., JORGE COSIALS RUÍZ, MIGUEL ÁNGEL CORTÉS NIETO, M.<sup>a</sup> ANTONIA VITA PALOMINO, DUOFAMILY, S.L. y CC.PP. PATIOS DEL RÍO, S.C. frente a BAHER GESTIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L., INVERSIONES BRUMBA, S.L., SILVIA MALDONADO ARIZA, MARIO VERA RODRÍGUEZ, CARLOS BAÑOS MARTÍNEZ, AURELIO BAÑOS VIZCAYA y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ROLDÁN se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 278/12

En Sevilla, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Sevilla, los autos de juicio ordinario número 1876/2012, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Patios del Río, S.C., don Miguel Ángel Hernández Brun, los esposos don Emilio Triviño García, y doña María Soledad Consuegras Tobajas, los esposos don Luis Miguel Rodes Biosca, y doña María Dolores Fernández Casado, don Alfonso Carlos Molina Cuesta, don Gerardo Saucedo González, don Gerardo Jesús Saucedo Rodríguez, doña María José López Gómez, los esposos

don Julio Cabrero Almenara y doña María Pilar Fernández Casado, doña María Dolores Chávez Sánchez, doña María de los Ángeles Chávez Sánchez, don Francisco Morales Reyes, don Manuel Juan Gualberto Martín Nuñez, don Álvaro Fernández Luque, don Fernando Évole García, los cónyuges don Rafael Fernández Sánchez y doña María Teresa Vallejo Fernández, don Jesús Pío Cebollero Bueno, los cónyuges don Francisco José Nadal González y doña María Catalina García Ródenas, don José Fernando García Ródenas, don Manuel Marcos Gámez, don Román Rodríguez Barrigüete, los cónyuges don Enrique Ruiz Escudero y doña María del Carmen Reche Caballero, don Francisco Chávez Sánchez, los cónyuges don Juan Carlos Landrove Pedrero y doña María Ángeles García Méndez, «Risco Inversiones, S.L.», don Jorge Cosials Ruiz, don Miguel Ángel Cortés Nieto y doña María Antonia Vita Palomino, y Duofamily, S.L., todos ellos representados por el Procurador Sra. Soult Rodríguez, y asistidos por el letrado Zambrana Castro, frente a Inversiones Brumba, S.L., doña Silvia Maldonado Ariza, don Mario Vera Rodríguez, don Javier Aurelio Baños Martínez, don Carlos Baños Martínez, don Aurelio Baños Vizcaya y su esposa doña María del Carmen Martínez Roldán, doña Ana Isabel Baños Martínez y Baher Gestión de Activos Inmobiliarios, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sra. Soult Rodríguez, en la representación indicada, se presentó demanda de juicio ordinario en la que, tras exponer los hechos y los fundamentos de derecho, suplicaba que se dictara sentencia por la que se se condene a Inversiones Brumba, S.L., a pagar a la comunidad de propietarios Patios del Río, S.C., la cantidad de 56.019,99 €; se condene a doña Silvia Maldonado Ariza a pagar a dicha comunidad la suma de 40.032,16 €; se condene a don Mario Vera Rodríguez a pagar a dicha comunidad la suma de 29.600,08 €; se condene a don Javier Aurelio Baños Martínez a pagar a dicha comunidad la suma de 63.148,79 €; se condene a don Carlos Baños Martínez abonar a la comunidad la suma de 88.701,55 euros; se condene a don Aurelio Baños Vizcaya y a doña María del Carmen Martínez Roldán a pagar a la comunidad la suma de 87.760,32 €; se condene a doña Ana Isabel Baños Martínez abonar a la comunidad la suma de 62.794,95 €, y se condene a Baher Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., a abonar a la comunidad la suma de 486.616, 71 €, y a todos ellos el pago de las costas.

Segundo. Por decreto de fecha de 21 de enero de 2013, se admitió a trámite la demanda presentada, emplazándose a la parte demandada a fin de que contestasen a la demanda en el plazo de veinte días, no contestando ninguno de los demandados, por lo que fueron declarados en situación procesal de rebeldía. Seguidamente, se convocó a las partes para la celebración de la correspondiente audiencia previa, señalándose al efecto el día 15 de noviembre de 2016.

Tercero. Llegado el día y hora señalados, compareció únicamente la parte actora, quien se afirmó y ratificó en su escrito de demanda interesando el recibimiento del pleito a prueba. A continuación se recibió el pleito a prueba proponiendo la parte actora únicamente la documental, por lo que seguidamente quedaron los autos conclusos para dictar sentencia conforme al art. 429.8 de la LEC.

#### F A L L O

Estimar íntegramente la demanda presentada por el doña María Francisca Soult Rodríguez, Procurador de los Tribunales y de Comunidad de Propietarios Patios del Río, S.C., don Miguel Ángel Hernández Brun, los esposos don Emilio Triviño García, y doña María Soledad Consuegras Tobajas, los esposos don Luis Miguel Rodes Biosca, y doña

00138003

María Dolores Fernández Casado, don Alfonso Carlos Molina Cuesta, don Gerardo Saucedo González, don Gerardo Jesús Saucedo Rodríguez, doña María José López Gómez, los esposos don Julio Cabrero Almenara y doña María Pilar Fernández Casado, doña María Dolores Chávez Sánchez, doña María de los Ángeles Chávez Sánchez, don Francisco Morales Reyes, don Manuel Juan Gualberto Martín Nuñez, don Álvaro Fernández Luque, don Fernando Évole García, los cónyuges don Rafael Fernández Sánchez y doña María Teresa Vallejo Fernández, don Jesús Pío Cebollero Bueno, los cónyuges don Francisco José Nadal González y doña María Catalina García Ródenas, don José Fernando García Ródenas, don Manuel Marcos Gámez, don Román Rodríguez Barrigüete, los cónyuges don Enrique Ruiz Escudero y doña María del Carmen Reche Caballero, don Francisco Chávez Sánchez, los cónyuges don Juan Carlos Landrove Pedrero y doña María Ángeles García Méndez, «Risco Inversiones, S.L.», don Jorge Cosials Ruiz, don Miguel Ángel Cortés Nieto y doña María Antonia Vita Palomino, y Duofamily, S.L., y condenar aa Inversiones Brumba, S.L., a pagar a la comunidad de propietarios Patios del Río, S.C., la cantidad de 56.019,99 €; se condene a doña Silvia Maldonado Ariza a pagar a dicha comunidad la suma de 40.032,16 €; se condene a don Mario Vera Rodríguez a pagar a dicha comunidad la suma de 29.600,08 €; se condene a don Javier Aurelio Baños Martínez a pagar a dicha comunidad la suma de 63.148,79 €; se condene a don Carlos Baños Martínez abonar a la comunidad la suma de 88.701,55 €; se condene a don Aurelio Baños Vizcaya y a doña María del Carmen Martínez Roldán a pagar a la comunidad la suma de 87.760,32 €; se condene a doña Ana Isabel Baños Martínez abonar a la comunidad la suma de 62.794,95 €, y se condene a Baher Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., a abonar a la comunidad la suma de 486.616,71 €, más los intereses del art. 1108 del cc desde la interpelación judicial, y hasta el dictado de la presente resolución que serán los del art. 576 de la Lec, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

Y encontrándose dicho demandado, Baher Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., Inversiones Brumba, S.L., Silvia Maldonado Ariza, Mario Vera Rodríguez, Carlos Baños Martínez, Aurelio Baños Vizcaya y María del Carmen Martínez Roldán, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.